



2024/2556

17.10.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 175/2024
de 5 de julio de 2024
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/2556]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2024/766 de la Comisión, de 1 de marzo de 2024, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119 en lo que respecta al cálculo de la reducción de las emisiones de CO₂ y del margen estadístico para determinados turismos eléctricos híbridos sin carga exterior ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21aezd [Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32024 D 0766**: Decisión de Ejecución (UE) 2024/766 de la Comisión, de 1 de marzo de 2024 (DO L, 2024/766, 5.3.2024).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/766 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de julio de 2024, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de julio de 2024.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Anders H. Eide

⁽¹⁾ DO L, 2024/766, 5.3.2024.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.